



C I R C U L A R CSJVAC20-29

Fecha: 23 de julio de 2020

Para: Magistrados y Jueces los Distritos Judiciales de Cali y Buga

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Asunto: Validación y actualización de información para cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11594 de 2020: envío de expedientes electrónicos a la Corte Constitucional.

Cordial Saludo:

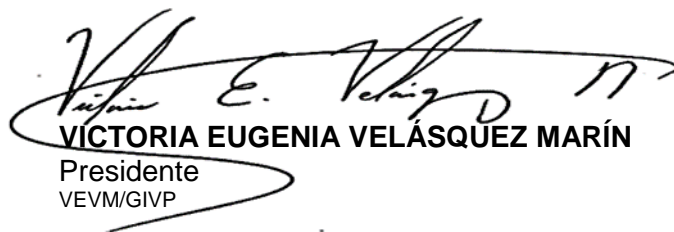
La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio UDAE020-1177, señala que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11594 de 13 de julio de 2020, los despachos judiciales deberán realizar el envío de expedientes de tutela a la Corte Constitucional de forma electrónica, razón por la cual solicitan la siguiente información:

- Número de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional con antelación al 18 de marzo de 2020.
- Número de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional desde el 18 de marzo de 2020 al 15 de julio de 2020.

Dicha información la están requiriendo con carácter urgente, motivo por el deberá ser enviada a más tardar el día viernes 24 de julio de 2020, antes de las 9:00 a.m., al correo auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos su valiosa y oportuna respuesta.

Atentamente,


VÍCTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
VEVM/GIVP

Circular No. 2

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia